



BELÉN

te quiero grande!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN.

AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 033-2024-A-MDB.

VISTO:

Villa Belén, 29 de abril del 2024.

El **Memorando N° 042-2024-ALC-MDB**, de fecha 25 de abril del 2024, se da termino a la designación en el cargo de confianza como Gerente de Desarrollo Económico a la Lic. Magaly García Vilchez; El **Memorando N° 043-2024-ALC-MDB**, de fecha 25 de abril de 2024, se designa en el cargo de confianza de **Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental** (Modalidad CAS funcionario) a la **LIC. MAGALY GARCÍA VÍLCHEZ**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 20° numerales 6 y 17 y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades y modificatoria, señalan que es atribución del alcalde dictar resoluciones de Alcaldía en asuntos de carácter administrativo y designar a funcionarios y directivos públicos de confianza, a propuesta del Gerente Municipal, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, de conformidad con lo señalado en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para ejercer funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, estando excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8° del decreto legislativo mencionado;

Que, con **Ordenanza Municipal N° 018-2023-CM-MDB**, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Belén; siendo que la estructura orgánica mencionada contiene a la **Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental**;

Que, mediante **Memorando N° 042-2024-ALC-MDB**, de fecha 25 de abril del 2024, se da termino con fecha 30 de abril de 2024 a la designación en el cargo de confianza como Gerente de Desarrollo Económico a la Lic. Magaly García Vilchez, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2024-A-MDB. Con **Memorando N° 043-2024-ALC-MDB**, de fecha 25 de abril de 2024, se designa en el cargo de confianza de **Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental** (Modalidad CAS funcionario) a la **LIC. MAGALY GARCÍA VÍLCHEZ**, a partir del 01 de mayo de 2024;

Que, en ese sentido, es necesario dictar el correspondiente acto resolutivo, destinado a formalizar el término de la designación en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico de la **Lic. Magaly García Vilchez** y su designación a partir del 01 de mayo de 2024 en el cargo **Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental** de la Municipalidad Distrital de Belén;

Estando a lo expuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal; Oficina General de Asesoría Jurídica; Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto; Oficina General de Administración y Finanzas, de acuerdo con las atribuciones establecidas en el artículo 20° numerales 6 y 17 y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades y modificatoria;



BELÉN

te quiero grande!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN.

**AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR TERMINO A LA DESIGNACION de la **LIC. MAGALY GARCÍA VÍLCHEZ**, en el cargo de cargo de **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO** de la Municipalidad Distrital de Belén, culminando su designación el 30 de abril del 2024 en el cargo mencionado; agradeciéndole por los servicios prestados a esta Corporación Edil; exhortando a la Ex Funcionaria, hacer la entrega de cargo con las formalidades requeridas y en el plazo establecido por Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a partir del 01 de mayo del 2024, a la **LIC. MAGALY GARCÍA VÍLCHEZ**, en el cargo de confianza de **Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental** de la Municipalidad Distrital de Belén; bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias y la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Gestión Documentaria y Archivo Central, la notificación de la presente resolución al interesado, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y Oficina General de Gestión Documentaria y Archivo Central y a la Oficina de Tecnologías Información y Gobierno Digital, su difusión en la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano Peruano. (www.gob.pe) y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Belén.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de Belén
C.D.C. CESAR MANUEL VIDAURRE FLORIDAS
ALCALDE

